



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920709681

Fecha: 04-08-2021

**\*20216920709681\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692\_AGDL Contabilidad.

Señor

**BONIFACIO LÓPEZ SILVA**

Carrera 20 No. 67-34 Sur

Barrio San Francisco

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de corrección de información reportada a la Dian.

Referencia: Radicado No. 2021-691-008293-2

Cordial saludo:

Con respecto a su solicitud de corrección de la información correspondiente al año 2019 reportada por la entidad a la Dian, me permito informar que, revisada la información reportada a la Dian, se evidenció que efectivamente se cometió un error en su reporte, por lo que es necesario que la entidad proceda a corregir y reportar nuevamente la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar actualmente se encuentra adelantando las acciones de corrección de la información reportada a la Dian, proceso que es un poco demorado ya que se requiere liquidar y pagar un valor correspondiente por corrección de información, y posteriormente se tiene que adelantar un proceso ante la Dirección Distrital de Tesorería para que ésta proceda a subir nuevamente la información corregida en la Plataforma de la Dian.

Por lo anterior, allegamos el Certificado de Ingresos y Retenciones con la información correspondiente a sus ingresos efectivamente recibidos durante el año 2019 y sus correspondientes retenciones en la fuente. Con este Certificado puede soportar sus ingresos reales ante cualquier requerimiento de la Dian, mientras concluimos el proceso de corrección de la información reportada a la Dian.

De antemano, pido disculpas por los inconvenientes que ha tenido a causa de este error, el cual esperamos solucionar lo antes posible.

cordialmente,

**HONACIO GUERRERO GARCÍA**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

[alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Jose Libardo Peña Parra – Profesional de Apoyo FDLCB

Revisó y Aprobó: Bernardo Escobar Rivera – Contador FDLCB

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 5-8-2021

Yo Heider José Coronados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de P. de Quiza, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <u>202116920709681</u>	Dependencia Remitente <u>LDY</u>	Destinatario <u>BONIFACION</u>	Zona <u>JUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>CONLIDE LA DIRECCION EN ESA CUADRA</u>		
3. Rehusado	<u>POSA 61-30 A 67 36</u>		
4. Cerrado	<u>Y NO CONOCEN A ESA PERSONA</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Heider José Coronados Novoa</u>
Firma	
No. de identificación	<u>6716645 P. de Quiza</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.